Resolución de Adjudicación

Expediente: 2019/22024.

Objeto del contrato: "Servicio de redacción y proyecto y dirección facultativa de obra para ahorro energético, mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en tres sedes de la Administración de Justicia en Andalucía". Lote 2: Sede Judicial C/ Tomás García Figueras 14. Jerez de la Frontera (Cádiz)

Importe de licitación: Noventa y nueve mil novecientos treinta y ocho euros con doce céntimos (99.938,12 €), IVA excluido.

Importe total: Ciento veinte mil novecientos veinticinco euros con trece céntimos (120.925,13 euros), de los cuales veinte mil novecientos ochenta y siete euros con un céntimo (20.987,01 euros) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe	Partidas Presupuestarias
2019	44.656,64 euros	0900040000 G/14B/66905/00 01
2020	76.268,49 euros	0900040000 G/14B/66905/00 01

Código de Proyecto: 2003001451

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 24 de febrero de 2019 fue dictada Resolución del Secretario General Técnico de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la memoria justificativa de 6 de febrero de 2019, emitida por la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio de la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, estando prevista como forma de licitación el procedimiento abierto simplificado, según lo previsto por el artículo 131.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 29 de mayo de 2019.

Tercero.- El 4 de junio de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Con fecha 27 de junio de 2019, se celebra la sesión para el estudio de la documentación administrativa, presentándose al procedimiento de licitación hasta las 14:00 horas del día 24 de junio de 2019, según certificado del Registro General de la Consejería, las siguiente empresas:

1. QUIRCHEZ INGENIEROS CONSULTORES S.L.
2. SOLUCIONES TÉCNICAS BG20 ARQUITECTOS S.C.P.

3. UTE NFOQUE ARQUITECTURA SLP/JESÚS MANUEL FRANCOS

Quinto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las entidades licitadoras han obtenido la puntuación que se detalla a continuación:

LOTE 2: Sede Judicial C/ Tomás García Figueras, 14. Jerez de la Frontera (Cádiz)	Juicios de Valor	Aplicación de fórmulas	TOTAL
Soluciones Técnicas BG20 Arquitectos SCP	43,50	46,73	90,23
Coinnde Consultoría e Ingeniería de Innovación y Desarrollo	20,50	53,79	74,29
UTE N-foqueArquitectura/Geype S.L.	25,50	55	80,50

Sexto.- La mesa de contratación, con fecha 31 de julio de 2019, propuso como adjudicataria por ser la oferta que representa la mejor relación calidad-precio a la presentada por la licitadora Soluciones Técnicas BG20 Arquitectos S.C.P., con N.I.F. J-90.355.850, por importe de cuarenta y siete mil novecientos noventa euros (47.990 €) a lo que le corresponde un IVA de diez mil setenta y siete euros con noventa céntimos (10.077,90 €), lo que supone un importe total de cincuenta y ocho mil sesenta y siete euros con noventa céntimos (58.067,90 €).

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre y habiendo constituido la garantía por la cantidad de dos mil trescientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos (2,399,50 €), conforme a lo establecido en el citado artículo de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado Servicio de redacción y proyecto y dirección facultativa de obra para ahorro energético, mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en tres sedes de la Administración de Justicia en Andalucía". Lote 2: Sede Judicial C/ Tomás García Figueras 14. Jerez de la Frontera (Cádiz), a la entidad licitadora Soluciones Técnicas BG20 Arquitectos S.C.P., con N.I.F. J-90.355.850, por importe de cuarenta y siete mil novecientos noventa euros (47.990 €) a lo que le corresponde un IVA de diez mil setenta y siete euros con noventa céntimos (10.077,90 €), lo que supone un importe total de cincuenta y ocho mil sesenta y siete euros con noventa céntimos (58.067,90 €), quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

TERCERO.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante éste órgano de Contratación en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
Por Orden de Delegación de Competencias de 21 de diciembre de 2016,
modificada por la Orden de 7 de junio de 2018
(BOJA 247, de 28 de diciembre de 2016 y BOJA 116, de 18 de junio de 2018)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO